RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00321 00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente de PARQUEADERO J&L.

En consideración a la solicitud incoada por el apoderado judicial del acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, se levanta la orden de captura del vehículo de placa
EBT675, decretada por auto del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al PARQUEADERO J&L para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

NOTÍFIQUESE

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ